CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONTROL, DIMENSIONAMIENTO DE BOMBAS, CAÑERÍAS Y SISTEMA DE EXTINCIÓN HIDRÁULICA Y QUÍMICA CONTRA INCENDIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, ID Nº 330559

Asunción, 05 de abril de 2017

ADENDA Nº 1/2017
A LA CARTA DE INVITACIÓN

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONTROL, DIMENSIONAMIENTO DE BOMBAS, CAÑERÍAS Y SISTEMA DE EXTINCIÓN HIDRÁULICA Y QUÍMICA CONTRA INCENDIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, ID Nº 330559**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación que pasan a formar parte de la misma, y es como sigue:

Los cambios introducidos, que quedan de la siguiente manera:

Se deberá tener en cuenta dentro del ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Punto 20, inciso c) ***"Perfil del consultor.***
El consultor designado por el Oferente deberá contar con título profesional universitario en carreras como Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Estructural Civil o Arquitectura, para la elaboración del proyecto técnico."

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*Puntaje máximo*
A- Preparación y experiencia general del Profesional propuesto:	
Profesional con título universitario por carreras culminadas, como Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Estructural Civil o Arquitectura, para la elaboración del proyecto técnico. • 12 puntos por experiencia profesional de 3 a 5 años. • 15 puntos por experiencia profesional de 6 a 9 años. • 18 puntos por experiencia profesional de 10 años o más. El profesional deberá contar con patente municipal vigente. Los años de experiencia profesional serán computados desde la fecha de expedición del título universitario. Presentar: currículum, copia simple de título universitario, copia simple de patente vigente.	18
B- Experiencia específica del Profesional propuesto:	
Se deberá acreditar experiencia del **profesional propuesto** en trabajos de elaboración de proyectos aprobados por la Municipalidad contra incendios y dimensionamiento de bombas y cañerías para Instituciones Públicas o Privadas realizados dentro d**el territorio nacional** al menos en los últimos 5 años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado, como máximo 6 (seis) constancias. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Órdenes	12

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación U.O.C.
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL

de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes).	
C- Cronograma de tareas:	
Se deberán presentar cronogramas de tareas y plazos de ejecución, que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. • Se otorgarán 5 (cinco) puntos por la presentación de cada cronograma de tareas, como máximo 2 (dos) cronogramas.	10
TOTAL DE PUNTOS	**100**

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).		
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente al día de la apertura de ofertas.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)		
3. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
4. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente al día de la apertura de ofertas.		
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante o Apoderado de la Sociedad.		
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No Cumple
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
3. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
*1. **Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación no será motivo de descalificación.***		
*2. **Curriculum del profesional propuesto con copia del Título Universitario (Ingeniería en el área con especialización) y copia de patente vigente.***		
*3. **Contratos, Ordenes de servicio, o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acrediten experiencia del profesional propuesto en la elaboración de proyectos aprobados de Sistemas de Seguridad contra Incendios, así como en la preparación de especificaciones técnicas referentes a sistemas de seguridad contra incendios.***		
*4. **Cronograma de tareas y plazos de ejecución que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.***		
*5. **Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las instalaciones de la Justicia Electoral.***		

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La presente Adenda formará parte de la Carta de Invitación de la Contratación Directa de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.